



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 350 /2026 I.

Asunción, 25 MAR 2026

VISTO:

La Licitación de Menor Cuantía Nacional "SERVICIO DE GPS PARA RASTREO DIGITAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" – ID N° 475735; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 26 de febrero de 2026, en su parte pertinente consta:

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE GPS PARA RASTREO DIGITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL. ID N° 475735

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 26 de febrero del año dos mil veintiséis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE GPS PARA RASTREO DIGITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 475735, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1508/2025 I de fecha 15 de octubre de 2025 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS Y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A. N° 75/2025 de fecha 22 de setiembre de 2025 por el cual la Dirección de TIC remite especificaciones técnicas para la contratación;
- Dictamen Técnico de fecha 30 de setiembre de 2025 de justificación de especificaciones técnicas;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 15/2025 –UOC N° 1 de fecha 01 de octubre de 2025, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Justificativo DGAF N° 03/25 de fecha 01 de octubre de 2025, por el cual se justifica la no inclusión de proceso en el PAC 2025 de la UOC N° 1;
- Resolución DGAF N° 04 de fecha 01 de octubre de 2025 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad Operativa de Contratación N° 1 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones.
- En fecha 08 de octubre de 2025 fue publicado el ID N° 475735 en el portal de la DNCP. En fecha 22 de octubre de 2025 fue publicada la Adenda N° 1.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 55/2026) por Gs. 82.800.000 (Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos mil) de fecha 30 de enero de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Constancia de Plurianualidad N° 004/2026 de fecha 30 de enero de 2026, para el año 2027 Gs. 82.800.000 (Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos mil) de la Dirección de Hacienda.

Jorge Sabatés Pampa
Intendencia Municipal de Asunción

Hugo V. Martínez R., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DE TIC

Ing. Roque Argüello
Director
Dirección de TIC

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE GPS PARA RASTREO DIGITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL – ID N° 475735

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 350 /2026 I.

25 MAR 2026

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario Nº2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

-Adjudicar al Oferente LOCALIZA PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80084628-1, el monto total de Gs. 165.600.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	24	procedencia: Paraguay nro. Certificado origen nacional: 210178	6.900.000	165.600.000
						TOTAL	165.600.000

Es nuestro informe.


Dirección de TIC
 Ing. Roque Argüello
 Director
 Dirección de TIC



Dirección General de Administración y Finanzas
 Hugo V. Martínez B., Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

 Hg. Jorge Sabaté Pampa
 Director de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE GPS PARA RASTREO DIGITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL - ID Nº 475735




///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 350 /2026 I.

25 MAR 2026

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 2072, de fecha 6 de marzo de 2026, en su parte conclusiva expresa:

PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS...

Handwritten signatures and stamps of the legal department, including 'Abg. María Belén Daguerre'.

En consecuencia, y en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, esta Dirección Jurídica no opone reparos legales para que la recomendación de adjudicación a la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A....

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen. Abg. María Belén Daguerre, Jefa, Unidad de Licitaciones, Dirección de Asuntos Jurídicos, Municipalidad de Asunción

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) form with fields for CDP N°, date, description, and a detailed budget table with columns for current and previous years' budgets, commitments, and available balance.

Signatures and stamps of Abg. Ricardo R. Medina Mendieta (Coordinator General) and Jagoel Martínez B. (Director General of Administration and Finance).

Signature and stamp of Lic. Marcia Vallejos, Jefa, Departamento de Presupuesto.

Stamps and signatures of the Department of Treasury and the Intendencia.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 350 /2026 I.

25 MAR 2026

A la Dirección de Hacienda - Dirección General de Administración y Finanzas:
Conforme a la SRCP Nº 36/2026 de la UOC Nº 1 – Dirección de Adquisiciones, se informa que la Dependencia 91; O.G. 268 cuenta con crédito presupuestario según presupuesto de gastos aprobado por Ord. 202/2025, en ese sentido se transcribe la línea presupuestaria del referido presupuesto en el CDP Nº 205/2026 y se eleva para la aprobación de la presente erogación y consideraciones pertinentes de la superioridad.



Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

- Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Licitación de Menor Cuantía Nacional "SERVICIO DE GPS PARA RASTREO DIGITAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" – ID Nº 475735, a la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80084628-1, por el monto total de Gs. 165.600.000. (guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos mil) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.
- Art. 2º. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
- Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.


ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaría General




LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
Intendente Municipal